

RESOLUCIÓN Nº ___0147 DE 27 FEB. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 033 de 05 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1193 del 2023.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6º determinó: "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que se requiere incorporar excedentes de ingresos de la vigencia 2023 por concepto de "Recursos de Capital" por valor de \$ 30.052.664.876 correspondientes a las siguientes cuentas: I) Rendimientos recursos propios, fuente 21.20.01 por \$ 8.077.128.636; II) Rendimientos recursos nación inversión, fuente 21.10.10 por \$ 173.924.355; III) Rendimientos recursos estampilla UPN, fuente 21.26.02 por \$ 13.961.292.509; IV) Rendimientos recursos CREE, fuente 21.16.03 por \$ 30.480; V) Rendimientos recursos cooperativas gestión, fuente 21.20.08 por \$ 56.750.221; VI) Rendimientos estampilla UNAL, fuente 21.17.02 por \$ 158.783.427; VII) Recursos del balance nación Inversión, fuente 21.10.02 por \$228.957.365; VIII) Recursos del balance Plan de Fomento a la Calidad, fuente 21.10.06 por \$2.302.982.104; IX) Recursos del balance estampilla UPN, fuente 21.26.01 por \$ 3.298.793.708; X) Recursos del balance estampilla UNAL, fuente 21.17.01 por \$ 1.742.900.903; XI) Recursos del balance cooperativas Gestión, fuente 21.20.06 por \$14.198.130; XII) Recursos del balance aportes otras entidades, fuente 21.20.04 por \$ 36.923.038, los cuales no se ejecutaron en la vigencia 2023. Los recursos antes relacionados serán adicionados al presupuesto de inversión y funcionamiento para suplir necesidades de la Universidad priorizadas en el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 15 de febrero del 2024.

Que, la Subdirección de Gestión de proyectos con aval de Vicerrectoría de Gestión Universitaria por medio de memorando No. 202404100008073, solicitó la adición recursos por , por concepto de aportes de otras entidades recaudados en la vigencia 2023 sin ejecutar, fuente 21.20.04, en el marco de proyectos de convenios y cooperación internacional y se requiere ejecutarlos en la presente vigencia, recursos que deben ser apropiados en el proyecto de inversión 42102 "Desarrollo de la Política de Investigación UPN", con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad,	42102	21.20.04	\$ 36.923.038

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 15 de febrero del 2024, aprobó la adición de recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023, con código de recurso 21.10.06, para ser incorporados en las líneas y en los cuales fueron aprobados, homologando en los proyectos de la vigencia 2024 según la armonización del Plan de desarrollo Institucional, así;

PROYECTO 2023	AUXILIAR	PROYECTO 2024	INCORPORAR
Bases de datos bibliográficos, colecciones bibliográficas y repositorios	<i>4</i> 3103	Gestión de Bases de Datos e infraestructura bibliográfica	\$ 547.799.097



RESOLUCIÓN Nº ___0147 DE 27 FEB. 2024

PROYECTO 2023	AUXILIAR	PROYECTO 2024	INCORPORAR
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	43202	Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	\$ 726.624.099
Sostenimiento y adecuación de la infraestructura física	43202	Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	\$ 999.483.378
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	43102	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 11.277.200
Soporte Institucional	1320	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 17.798.330
Total general			\$ 2.302.982.104

Que, el Grupo Interno de Trabajo Editorial por medio de correo electrónico indica que requiere \$196.000.000 para el desarrollo de las actividades propuestas en la vigencia, que el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 15 de febrero del 2024, aprobó adicionar \$180.000.000 al proyecto 42103 "Mejoramiento de la producción, circulación y apropiación social del conocimiento" a distribuir en las siguientes necesidades:

- Corrección de estilo de la Revista Colombiana de Educación
- Corrección de estilo y traducción a otros idiomas inglés y portugués para libros y revistas.
- Desarrollo de estrategias de indexación de revistas científicas de la Universidad y manejo del portal de revistas
- Impresión de los libros, revistas y material institucional, producido por el Grupo Interno de Trabajo Editorial en el desarrollo de sus funciones misionales. Segundo semestre.
- Marcación de las revistas que se encuentran incluidas en SciELO Colombia
- Evaluación de libros (De acuerdo al año inmediatamente anterior, adicionando la Convocatoria de Libros Infantiles y Juveniles)
- Cope (Pago de la afiliación de la UPN en COPE)
- Soporte libro electrónico
- Puesta en marcha del laboratorio del Materiales educativos y su producción
- Convocatoria de libros infantiles y juveniles

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 15 de febrero del 2024, avaló la adición de recursos al proyecto de inversión 44101 "Bienestar estudiantil integral" por \$ 201.447.040, para garantizar los recursos en la vigencia para cubrir las 200 monitorias ASE, 216 monitorias académicas y 1200 bonos, así mismo, se avaló la adición de recursos para cubrir 6 cupos adicionales de monitorias académicas para el semestre 2024-II, con el propósito de respaldar el desarrollo de actividades de programas de profesionalización en la región.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 15 de febrero del 2024, avaló la adición de recursos para amparar los valores aplazados en los proyectos de inversión; con la siguiente distribución;

 Proyecto de inversión 43103 "Gestión de Bases de Datos e infraestructura bibliográfica" por \$173.570.903, para amparar las suscripciones a basas y otros gastos que gestiona la Subdirección de Biblioteca, Documentación y Recursos Bibliográficos, así;

AUXILIAR	RECURSO	VALOR
43103	21.10.02	\$ 6.603.522
43103	21.10.10	\$ 166.967.381

 Proyecto de inversión 42101 "Movilidad docente y estudiantil" por \$ 41.157.609, para atender los requerimientos de la vigencia, así:



RESOLUCIÓN Nº ___0147___ DE 27 FEB. 2024

AUXILIAR	RECURSO	VALOR	
42101	21.10.02	\$ 41.157.609	

 Proyecto de inversión 43202 "Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN" por \$1.300.313.237, para respaldar necesidades no contratadas en 2023, así:

Auxiliar	Código recurso	VALOR
43202	21.17.01	\$ 1.230.000.000
43202	21.20.06	\$ 13.760.656
43202	21.20.08	\$ 56.523.221
43202	21.16.03	\$ 29.360

Proyecto de inversión 43102 "Mejoramiento de la infraestructura tecnológica" por \$461.808.517
para atender los requerimientos institucionales, así:

AUXILIAR	RECURSO	VALOR
43102	21.17.01	\$ 461.808.517

• Se destinaron para inversión en el Instituto Pedagógica Nacional - IPN inversión \$ 1.000.000.000; de los cuales \$900.000.000 se adicionarán al proyecto de inversión 43202 "Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN", \$50.000.000 en el proyecto de inversión "Movilidad docente y estudiantil" y \$50.000.000 en el rubro de funcionamiento 2.1.3.08.02 para el Apoyo socioeconómico a estudiantes, así:

AUXILIAR	RECURSO	VALOR
1331	21.20.01	\$ 50.000.000
42101	21.20.01	\$ 10.000.000
42101	21.20.01	\$ 10.000.000
43202	21.20.01	\$ 900.000.000
42101	21.20.01	\$ 30.000.000

Que, según la partida aprobada por el Consejo Superior por medio del Acuerdo No. 007 del 2023, se debe adicionar \$6.420.765.426, con recursos del balance recursos propios, código 21.20.01, para las adecuaciones y dotación del Edificio de la calle 72 con 13 propiedad de la Universidad, en el proyecto de inversión 43203 "Construcción y adquisición de nuevas instalaciones"-

Que, la Subdirección de Servicios Generales con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio de memorando 202405200003653, solicitaron recursos para amparar los pagos de los servicios de Vigilancia, Arriendos y servicios de Aseo y Cafetería, considerando que los valores apropiados respondían a los indicadores macroeconómicos del mes de noviembre de 2023, sin embargo, al cierre de la vigencia los valores fueron superiores, teniendo dentro de ellos el incremento del Salario Mínimo que se proyectó en el 10.8% y el incremento decretado por el gobierno nacional fue del 12.3%, así como el aumento en las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para 2024.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 15 de febrero del 2024, avaló con base en los recursos disponibles la adición pro \$600.000.000 en el presupuesto de funcionamiento para amparar las siguientes necesidades;

- Servicio de vigilancia por \$ 160.178.981, en el rubro 2.1.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", recursos 21.20.01.
- Servicio de Aseo y Cafetería por \$ 54.998.420, en el rubro 2.1.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", recursos 21.20.01.



RESOLUCIÓN Nº ___0147___ DE 27 FEB. 2024

• Arriendos hasta junio por \$ 384.822.599, en el rubro 2.1.2.02.02.007 "Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing", recursos 21.20.01.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 15 de febrero del 2024, según consta en acta número 06; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante comunicaciones del 14 y 15 de febrero de 2024, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Tesorería certificó la disponibilidad de recursos por valor de \$30.052.664.876 para adicionar como recursos del balance y rendimientos financieros y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$30.052.664.876), de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR	
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 30.052.664.876	
1.2	Recursos de capital		\$ 30.052.664.876	
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 22.427.909.628	
1.2.05.02	Depósitos		\$ 22.427.909.628	
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 8.077.128.636	
1.2.05.02.003	Rendimientos recursos nación inversión	21.10.10	\$ 173.924.355	
1.2.05.02.005	Rendimientos recursos estampilla UPN	21.26.02	\$ 13.961.292.509	
1.2.05.02.006	Rendimientos recursos CREE	21.16.03	\$ 30.480	
1.2.05.02.007	Rendimientos recursos cooperativas gestión	21.20.08	\$ 56.750.221	
1.2.05.02.010	Rendimientos estampilla UNAL	21.17.02	\$ 158.783.427	
1.2.10	Recursos del balance		\$ 7.624.755.248	
1.2.10.02	Superávit fiscal		\$ 7.624.755.248	
1.2.10.02.003	Recursos del balance nación Inversión	21.10.02	\$ 228.957.365	
1.2.10.02.004	Recursos del balance Plan de Fomento a la Calidad	21.10.06	\$ 2.302.982.104	
1.2.10.02.005	Recursos del balance estampilla UPN	21.26.01	\$ 3.298.793.708	
1.2.10.02.006	Recursos del balance estampilla UNAL	21.17.01	\$ 1.742.900.903	
1.2.10.02.009	Recursos del balance cooperativas Gestión	21.20.06	\$ 14.198.130	
1.2.10.02.010	Recursos del balance aportes otras entidades	21.20.04	\$ 36.923.038	
TOTAL ADICIÓ	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS \$ 30.052.664.876			

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$30.052.664.876), de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN Nº <u>0147</u> DE **27 FEB. 2024**

265122	ADICIÓN PRESUPUESTO			
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 30.052.664.876
2.1	Funcionamiento			\$ 676.880.149
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 600.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 600.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 600.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1320	21.20.01	\$ 384.822.599
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1320	21.20.01	\$ 215.177.401
2.1.3	Transferencias corrientes			\$ 50.000.000
2.1.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales			\$ 50.000.000
2.1.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	1331	21.20.01	\$ 50.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 26.880.149
2.1.8.01	Impuestos			\$ 26.880.149
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 26.880.149
2.3	Gastos de inversión			\$ 29.375.784.727
2.3.1	Gastos de personal			\$ 20.000.000
2.3.1.01	Planta de personal permanente			\$ 10.000.000
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 10.000.000
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 10.000.000
2.3.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión (personal de planta)	42101	21.20.01	\$ 10.000.000
2.3.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 10.000.000
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 10.000.000
2.3.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 10.000.000
2.3.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	42101	21.20.01	\$ 10.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 29.047.425.544
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 2.147.389.525
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 2.147.389.525
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$ 2.147.389.525
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			\$ 2.147.389.525
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles			\$ 2.147.389.525



RESOLUCIÓN Nº <u>0147</u> DE **27 FEB. 2024**

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	43203	21.20.01	\$ 1.420.765.426
2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	43202	21.10.06	\$ 726.624.099
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 26.900.036.019
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 2.094.455.717
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	43103	21.10.02	\$ 6.603.522
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	43103	21.10.06	\$ 547.799.097
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	43103	21.10.10	\$ 166.967.381
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	43102	21.10.06	\$ 11.277.200
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	43102	21.17.01	\$ 461.808.517
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	43202	21.20.01	\$ 900.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 24.805.580.302
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43203	21.20.01	\$ 5.000.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43201	21.26.01	\$ 3.285.598.533
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43201	21.26.02	\$ 13.904.257.467
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.17.01	\$ 1.230.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.20.06	\$ 13.760.656
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.20.08	\$ 56.523.221
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.16.03	\$ 29.360
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.10.06	\$ 999.483.378
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42101	21.20.01	\$ 30.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42101	21.10.02	\$ 41.157.609
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42103	21.10.02	\$ 180.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	42102	21.20.04	\$ 36.923.038
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44101	21.17.01	\$ 27.847.040
2.3.3	Transferencias corrientes			\$ 173.600.000
2.3.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales			\$ 173.600.000
2.3.3.08.02	Apoyo Socio Económico a Estudiantes	44101	21.17.02	\$ 158.148.293



RESOLUCIÓN Nº ___0147___ DE 27 FEB. 2024

	ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR	
2.3.3.08.02	Apoyo Socio Económico a Estudiantes	44101	21.17.01	\$ 15.451.707	
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 134.759.183	
2.3.8.01	Impuestos			\$ 134.759.183	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.02	\$ 1.196.234	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.06	\$ 17.798.330	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.10	\$ 6.956.974	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.16.03	\$ 1.120	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.17.01	\$ 7.793.639	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.17.02	\$ 635.134	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.08	\$ 227.000	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.06	\$ 437.474	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 29.483.061	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.26.01	\$ 13.195.175	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.26.02	\$ 57.035.042	
TC	TAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GA	ASTOS		\$ 30.052.664.876	

ARTÍCULO 3°: Desagregación gastos de Inversión: La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., Ja los 27 FEB. 2024

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ Rector (E)

Elaboró: Saida

Saida Gaitán /ODP

Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijaro - Jefe Oficina Jurídica